DNCP/ DNC N° 2367/ 2018

Asunción, 19 de febrero de 2018

Señora
Alba Patricia Galeano
Directora UOC
Banco Central del Paraguay
Presente:

REFERENCIA: ID 342111 LPN EXPEDIENTE N° 302677 "ADQUISICION DE SISTEMAS AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACION DE DATOS PARA EL INSTITUTO BCP.". DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la Convocante si el ítem 5 del lote 2 podría desglosarse a fin de observar los precios unitarios de cada material, con las respectivas cantidades y unidades de medida y así tener en cuenta la **Resolución DNCP N°411/2018** que en su art. 3° establece: ¨*...Asimismo, además de la estimación global de costos, se deberá contar con un desglose de todos los lotes ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente del sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*¨.

2. Solicitamos evitar modificar la descripción que figura en el SICP para cada producto seleccionado según el código de catálogo

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP/DNC

DNC/LP/no

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py